Consejo Mexicano de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello

Convocatoria al Examen de Reingreso al Consejo Mexicano de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello

Información general

El Consejo Mexicano de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, en cumplimiento de sus estatutos generales y por medio de su Comité de Exámenes, convoca a los médicos especialistas al EXAMEN DE REINGRESO AL CONSEJO MEXICANO DE OTORRINOLARINGOLOGIA Y CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO.

FECHA LIMITE PARA ENTREGA DE DOCUMENTOS 05/11/2018

Objetivos

En 2005 las Cámaras de Diputados y de Senadores modificaron el segundo párrafo del artículo 81 de la Ley General de Salud, donde se enuncia que, para el registro de certificados de médicos especialistas por parte de la Secretaría de Educación, será necesaria la aprobación de la Secretaría de Salud, quien a su vez pedirá la opinión al CONACEM. Con esto se ha establecido el soporte legal para considerar a los Consejos de Especialidades Médicas como los únicos con el reconocimiento oficial para certificar y recertificar a los médicos especialistas y subespecialistas, esto motivado entre otras razones para:

- Mantener los servicios de atención a padecimientos en el ámbito de la Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello con alta calidad a nivel nacional.
- Propiciar un servicio profesional ético.
- Velar por una imagen digna y honorable del especialista en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, como profesional de la medicina ante la sociedad, de forma permanente.

Requisitos

De acuerdo con los Estatutos Generales del Consejo Mexicano de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, el candidato deberá reunir los siguientes requisitos:

I. Dirigiclavsáloripara los especialistas es

- A. Haber pertenecido al Consejo Mexicano de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, (obligatorio) y que por alguna razón no obtuvieron la Renovación de la Vigencia de la Certificación en el momento que les correspondía.
- B. Con el objeto de mantener equidad con respecto a los médicos activos del Consejo deben estar al corriente en sus obligaciones, incluyéndose las parcialidades no cubiertas desde el año que dejaron de Recertificarse (obligatorio).
- C. Con el objeto de mantener equidad con respecto a los médicos del Consejo que se recertificaron en tiempo y forma, deben reunir 250 puntos en los ultimos 5 años de acuerdo a la tabla de puntaje vigente en la actualidad para obtener la Renovación de la Vigencia de la Certificación y que se encuentra publicada en la página electrónica del Consejo (www.cmorlccc.org.mx), misma que se divide en 5 capítulos: actividad asistencial, actividad académica, actividad de educación médica continua, actividad de docencia y actividades como investigar, donde se reunen 107 rubros que le otorgan puntos. (obligatorio).
- D. Cada una de las actividades debe estar plenamente documentada y será evaluada por el Comité de Renovación de la Certificación.
- E. Entregar la solicitud y documentos que se enlistan a continuación, antes de la fecha límite indicada para la recepción de documentos:
- 1. Llenar en línea la solicitud que se encuentra en la página WEB del Consejo (www.cmorlccc.org.mx). Imprimirla con todos sus datos.
- 2. Copia fotostática del diploma y cédula de la especialidad en otorrinolaringología y/o otorrinolaringología y cirugía de cabeza y cuello.
- 3. Copia fotostática del diploma y/o credencial y/o proporcionar el número del CMORL Y CCCC y estar registrado en la base de datos de los diplomas expedidos por CONACEM,

Convocatoria al Examen de Reingreso al Consejo Mexicano de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello

independientemente de su fecha de vigencia.

- 4. Cuatro fotografías tamaño infantil de color.
- 5. Tres fotografías tamaño diploma en blanco y negro de frente sin retoque (NO BATA BLANCA).
 - Para hombres con corbata.
 - Para mujeres ropa formal.
- 6. Copia fotostática del título de médico general.
- 7. Copia fotostática de la cédula profesional.
- 8. Copia fotostática del acta de nacimiento.
- 9. Copia fotostática del CURP.
- 10. Copia fotostática del RFC.
- 11. Efectuar el pago correspondiente por derecho a examen.
- 12. Los solicitantes que cubran los requisitos estipulados DEBERAN PRESENTAR EL EXAMEN DE REINGRESO, QUE CONSTA DE CASOS CLINICOS Y ES DIFERENTE AL EXAMEN CICLICO ANUAL DE INGRESO AL CONSEJO.
- 13. El examen de reingreso se realizará en la misma fecha y sede fijada para el examen cíclico anual de Certificación del Consejo Mexicano de Otorrinolaringologia y Cirugia de Cabeza y Cuello que aparece en la convocatoria correspondiente.
- 14. Tratándose de una convocatoria especial debe tener en cuenta que **NO HABRA PRORROGA** para el pago de sus obligaciones, ni para la fecha de entrega de documentación, por lo que les recomendamos tomar nota de esto.

Entrega de documentación

Todos los documentos deben ser entregados personalmente en las oficinas del Consejo Mexicano de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello o enviarlos por paquetería, antes de la fecha límite.

El formato de solicitud podrá ser descargado de la página Web del Consejo Mexicano de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, el cual debe de ser llenado en línea e imprimirlo para ser anexado a la demás documentación solicitada.